

VISTO:

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por la Asociación Italiana “XX de Septiembre”, de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que se informa sobre la organización de eventos con motivo del 110° Aniversario de la institución.

Que solicitan al Cuerpo colaboración económica para afrontar gastos que originan los festejos.

Que este Cuerpo colabora, en la medida de sus posibilidades presupuestarias con eventos culturales, como el presente.

POR TODO ELLO, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º) Destínase la suma de \$ 600.- (Pesos Seiscientos) a la Asociación Italiana “XX de Septiembre”, de Coronel Dorrego.-

ARTÍCULO 2º) El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Jurisdicción 1.1.1.02.00000 – H.C.D. 01 – Acciones Legislativas – 5.1.7.0. Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 17 de Noviembre de 2008.-